



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 58-2020-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Ica, 22 de enero de 2020

VISTO:

El informe N° 003-2020- GORE-ICA- DIRESA-HR/OL, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por responsable de la oficina de logística, por medio el cual solicita la aprobación del Plan anual de Contrataciones 2020, de la Unidad Ejecutora 403- Hospital Regional de Ica, correspondiente al presente ejercicio presupuestal, la Nota N° 008 -2020 – GORE –DRSI-HRI/ OEA, del 22 de enero del 2020, suscrito por la dirección Ejecutiva de administración del HRI, el Memorando N° 060- 2020-HRI/DE, de la dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, a partir del primer trimestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente al año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras a ser convocados durante el año fiscal siguiente, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, los requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado el numeral 6.1 señala que el Plan anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las Reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Así mismo en el numeral 6.2, indica que: Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Con fecha 31 de diciembre del 2019, el Gobierno Regional de Ica emite la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019-GORE-ICA, la cual acuerda: "Aprobar el presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el año fiscal 2020 del pliego 449-Gobierno Regional del Departamento de Ica",

Que, la oficina de logística del Hospital Regional de Ica, mediante informe N° 003-2020- GORE-ICA- DIRESA-HR/OL, realiza la programación de los procedimientos de selección a llevarse a cabo en el ejercicio presupuestal 2020, sobre las bases de las necesidades de bienes y servicios requeridos por las diferentes dependencias del HRI, determinando aquellos requerimientos a ser convocados en función a las metas institucionales, a razón del cual, y en concordancia al presupuesto inicial de apertura aprobado mediante documento citado en el párrafo precedente, elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica- 2020;





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 58-2020-HRI-OEA/DG



Resolución Directoral

Que, se tiene la Nota N° 008 -2020-GORE-DRSI-HRI/ OEA, de la oficina ejecutiva de administración mediante el cual solicita ante la dirección ejecutiva del HRI, la aprobación del PAC 2020, en ese sentido y teniéndose el memorando N° 060-2020-HRI/DE, de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, La oficina de logística realiza la proyección del acto resolutorio de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, por lo que resulta pertinente expedir la mencionada, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225 y su Reglamento.

Por lo expuesto, y de conformidad con la Ley General del Sistema de Nacional de presupuesto – Ley 28411, la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 – ley 30879, y con las visaciones de la oficina ejecutiva de administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Jefatura de la oficina de logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, que contiene los procedimientos de selección a ser convocados para el presente periodo y que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DELEGAR, al órgano encargado de las contrataciones, la publicación de la presente y anexos, en el sistema Electrónico de Contrataciones SEACE dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobados, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Regional de Ica, la Supervisión de la ejecución y cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la oficina de comunicaciones del HRI, realice la publicación del presente acto resolutorio en la página web institucional (www.hrica.gob.pe).

POR TANTO

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLA

CC. ARCH.

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

